

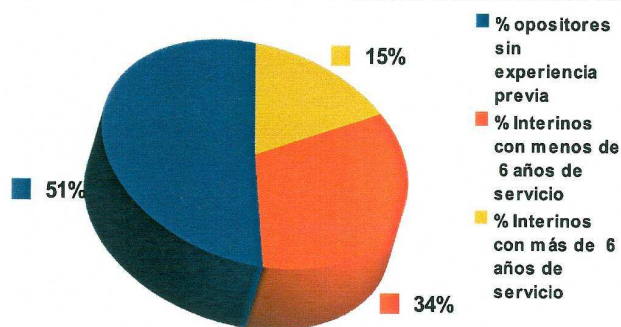
En reunión celebrada entre representantes del **Ministerio de Educación y los Sindicatos INSUCAN, PIDE Sindicato del Profesorado Extremeño, SADI Federación (integrados en la confederación estatal de sindicatos CID) y SIDI**, se les hace llegar las siguientes propuestas sobre el sistema de acceso a función pública docente:

Desde que el 6 de abril de 2006 se aprobó en la Cortes Generales La Ley Orgánica de Educación, se aplica la Disposición Transitoria Decimoséptima que contempla una forma Transitoria de Acceso a la Función Pública Docente. Como bien sabe, un sistema de oposiciones no es bueno o malo per se, pero su extensión en el tiempo permite igualar a todos los participantes. Tras cuatro convocatorias con dicho sistema transitorio, desde nuestras organizaciones sindicales, creemos positivo su desarrollo y su posible extensión en el tiempo como sistema ordinario.

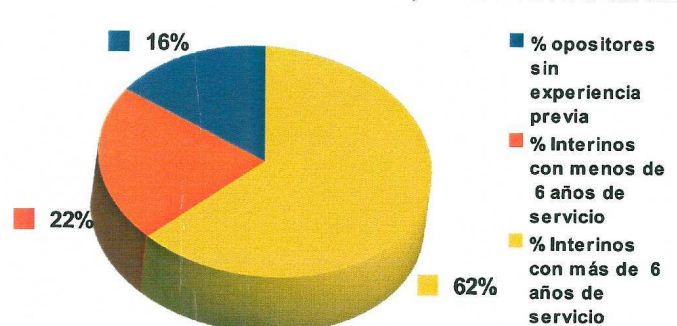
Los estudios realizados por la confederación C.I.D. de los procesos de oposición en el cuerpo de maestros de los años 2005, 2007 y 2009, son de manera gráfica los siguientes:

**ESTADÍSTICAS GLOBALES DEL CUERPO DE MAESTROS. APROBADOS SEGÚN EXPERIENCIA.**  
**(ANDALUCÍA – CANARIAS – EXTREMADURA)**

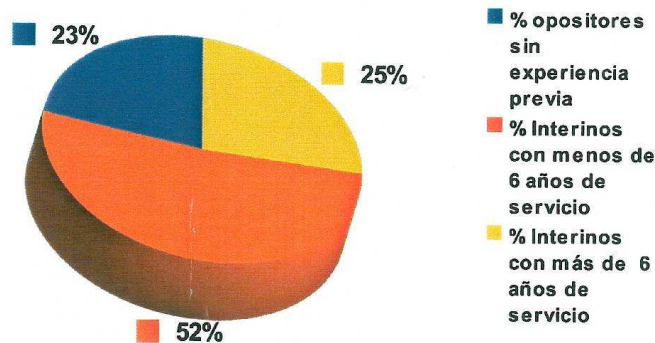
ESTADÍSTICAS PROCESO SELECTIVO 2005 ANTES DE LA TRANSITORIA



ESTADÍSTICAS PROCESO SELECTIVO 2007, 1º AÑO DE LA TRANSITORIA



ESTADÍSTICAS PROCESO SELECTIVO 2009, 2º AÑO DE LA TRANSITORIA



En primer lugar pedimos la extensión de la transitoria a la convocatoria de oposiciones del año 2012, debido a que la implantación de la LOE no ha concluido. La implantación debe concluirse a todos los niveles, y actualmente en la Formación Profesional existen aún Títulos LOE de distintas Familias Profesionales que no han terminado de implantarse, siendo prevista su finalización en el curso 2011/12, por lo tanto el sistema transitorio de acceso debe contemplar al menos una convocatoria más, convocatoria que igualaría los cuerpos de secundaria y el cuerpo de maestros. Dicha prórroga llevaría aparejada el mantenimiento de los temarios actuales.

En el caso que exista alguna propuesta (reivindicación formulada por nuestra parte) de cambio de Decreto 276/2007 que regula el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **Solicitamos:**

- Mantenimiento de la estructura del actual sistema selectivo en cuanto:
  - Las distintas pruebas de la fase de oposición no serán de carácter eliminatorio.

- Posibilidad de sustituir la parte de exposición de la unidad didáctica por un informe al personal interino que cumpla la condición de tiempo de experiencia durante el curso en el cual se convocan.
- Mantenimiento de los porcentajes de concurso oposición (60 y 40 % respectivamente).
- Cambio en la denominación de los apartados de experiencia docente:
  - En la actual redacción del presente decreto, así como de los anteriores se deja la indefinición de la experiencia docente, dejando una vía judicial para la baremación de experiencia en categoría de personal laboral (personas que imparten religión y similares). Dicha indefinición se puede subsanar, si para cada apartado de baremación se establecen los códigos de las materias según las tablas que aparecen en el concurso de traslados, o bien, únicamente será valorable como experiencia docente aquella que se haya desarrollado en régimen de **funcionario interino**.
- Mantenimiento de los baremos actuales, así como de sus partes, pero con modificación en lo referente a:
  - Expediente académico, en lugar de tramos de expediente, hacerlo por fórmula matemática, que parta desde 5 hasta 10 puntos
  - La parte de cursos de formación, que será por créditos y no por tramos de horas de los cursos.

La justificación de estas peticiones se basa en los estudios elaborados por CID (basados en los resultados oficiales de oposición y concurso publicados por las Consejerías de Educación de las Comunidades de Andalucía, Canarias y Extremadura) demuestran que durante el sistema

transitorio, el sistema de concurso oposición empleado, ha dado como fruto que en las primeras convocatorias de los cuerpos de maestros y secundaria, el porcentaje de aprobados se centró, como era de esperar en los tramos de experiencia superiores, mientras que en las segundas convocatorias, se puso de manifiesto que aquellos aspirantes que entraron a formar parte del sistema educativo en régimen de interinidad, transcurridos dos años, suponen un porcentaje muy alto de aprobados, sin olvidar a aquellos aspirantes que en la primera convocatoria no adquirieron plaza. De seguir este sistema de concurso oposición, no volverá a generarse unas grandes bolsas de personal interino, donde, como ocurría antes, estén formadas por docentes con mucho tiempo de experiencia, sino que el tránsito entre la presentación a oposiciones y la adquisición de la condición de funcionario de carrera se hace más corto, no generando el cuello de botella del anterior sistema.

También cabe destacar que con el actual sistema, y siempre que la convocatoria sea amplia en el número de plazas, aquellos aspirantes sin experiencia, pueden conseguir plaza, como se demuestra en los estudios que se acompañan.

Además le hicimos llegar las siguientes reivindicaciones:

- En el concurso de traslados sea valorada la experiencia desempeñada como Funcionario Interino, al igual que sucede en otras Administraciones Públicas.
- Extensión del derecho al cobro de sexenios al personal docente interino, de acuerdo con las sentencias ganadas en Andalucía por SADI en lo referente al cobro de sexenios. Que este pago se haga ya de oficio para todas las comunidades, sin tener que recurrir a la vía judicial para obtener dicho derecho.

- Que no se equipare en ninguna convocatoria el tiempo de servicio en la enseñanza pública con el de la enseñanza concertada.

Todas estas propuestas, así como los estudios que la acompañan y demás documentos, son recogidos en la reunión por el representante del Ministerio de Educación y valorados de manera positiva, pues entendieron que el sistema transitorio, argumentado con los datos que les ofrecimos, está funcionando en la medida de no generar el cuello de botella antes mencionado, además de ser un buen sistema de tránsito entre la situación de funcionario interino y la de funcionario de carrera.

Está demostrado que dicho sistema transitorio permite, siempre que el número de plazas ofertadas sea suficiente, que tanto los aspirantes con experiencia como aquellos de nuevo ingreso puedan obtener la plaza por la que opositan.

Por su parte, los representantes del MEC en dicha reunión, nos han explicado la estructura del próximo sistema de acceso a la función pública docente que tiene esbozado, que se basaría en los siguientes principios:

- 1º) Carácter eliminatorio de las pruebas.
- 2º) Aumento del peso de la fase de oposición respecto a la puntuación de méritos.
- 3º) Una fase de Oposición dividida en 2 pruebas:

1ª Prueba:

- A) 10 ó 15 preguntas a desarrollar sobre el total del temario, y
- B) Prueba práctica consistente en resolver una serie de ejercicios. Se superan sacando al menos 2,5 puntos sobre 5 en cada una de ellas.

2ª Prueba:



C) Defensa y resolución ante el tribunal de un supuesto práctico de entre los 3 planteados.

4º) Una fase de Concurso hasta 3 puntos, en la que la experiencia tendría un valor máx. de 3 puntos y el expediente académico y otras titulaciones oficiales también de hasta 3 puntos.

Ante el planteamiento expresado por este borrador **mostramos nuestro más absoluto rechazo** al mismo, tanto en su estructura como en los principios en que se basa, la tan pretendida *“excelencia académica”* basada en una mera acumulación de conceptos y obviando la didáctica de los mismos, olvidando que va dirigido a los docentes de la enseñanza pública **obligatoria** .

Les manifestamos nuestra desazón por los contenidos de este borrador y le razonamos las bonanzas del sistema de pruebas no eliminatorias y los estudios que lo avalan, tanto para el acceso a la plaza como al régimen de interinidad y nuestra oposición a un sistema meramente memorístico pues, consideramos, *no es mejor docente el que acumula mayor conocimiento científico sino aquel que sabe transmitirlo y hacerlo entendible para sus alumnos.*

Seguiremos aportando propuestas y recogiendo apoyos para que nuestras propuestas vayan encaminadas a buen puerto, aún sabiendo que son totalmente opuestas a las intenciones del Ministerio de Educación y cuyos planteamientos esperamos sean rechazados por los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Educación en Madrid.

Junio de 2011

**Confederación CID y SIDI**